

EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIÓDICO OFICIAL DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID Y DE LA SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS.

En Madrid 12 rs. el trimestre.
Redaccion, Pretil de los Consejos,
número 3.
En provincias 15 rs. el trimestre.
En casa de los comisionados ó mediante libranzas.

Ventajas para los suscritores.
Pueden tomar las obras publicadas en la Biblioteca de medicina y Museo científico, con la rebaja de un 40 por 100 de sus precios.



RESUMEN.

ESCRITOS ORIGINALES. Estudios sobre el cáncer, por el doctor D. José Gonzalez Olivares.—Réplica filosófica al señor D. Agustín Acevedo, por el Sr. D. Joaquin Quintana.—**HIGIENE PUBLICA.** Observaciones prácticas de tifus nostras, por don Joaquin Gimeno.—**PRENSA MÉDICA.** Aceite de trementina oxo- nizado.—Ablacion de la primera falange del pulgar con conserva- cion de la uña y de las partes blandas.—Procedimiento para reducir las luxaciones metacarpo-falangianas.—**PARTE OFI- CIAL.** Ministerio de la Gobernacion. Direccion general de be- neficencia, sanidad y establecimientos penales.—**SOCIEDAD MÉ- DICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS.** Comision central. Secretaria general.—**VARIEDADES.** Exposicion elevada á las Cortes por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre la parte que le compete en el proyecto de ley de Sanidad.—Hos- pitales militares portugueses.—Almanaque médico de mayo.—**GACETA DE EPIDEMIAS.**—**CRÓNICA.**—**VACANTES.**

ESCRITOS ORIGINALES.

ESTUDIOS SOBRE EL CANCER.

Por el doctor D. José Gonzalez Olivares.

TRATAMIENTO DEL CÁNCER. (1)

En aquellos felices tiempos de la escuela fisiológica, en que se creía que todos los ma- les eran un producto de la inflamacion, se ha- bia hallado el remedio contra el cáncer; las sangrias generales, las sanguijuelas triunfa- ban de este mal. ¡Qué pasagera ha sido esta época de ventura para la ciencia, para los pro- fesores, para la humanidad, en fin, á quien consagran todos sus desvelos. La esperiencia, el tiempo han juzgado este método, le han im- puesto su terrible fallo: sus encomiadores so- brevivieron á su derrota. No podia ser otra cosa. El cáncer no es un producto, ni una ter- minacion de una inflamacion, segun hemos ma- nifestado; pero si lo fuera, es de tal naturale- za, que rechaza las emisiones sanguíneas tó- picas y generales: con su uso recorre sus pe- riodos con mas celeridad, se deterioran los en- fermos rápidamente. Este sistema aplicado al cáncer es un enemigo mas, que se asocia y marea con él á la par para devorar la victi- ma. Las sangrias tópicas no solo aniquilan los enfermos por la sangre que estraen, sino por- que congestionando mayor cantidad sobre el punto de residencia del cáncer, le dan mayor aliento, mas vida, y al paso que este encuen- tra quien favorece su accion invasora predispo- niendo los tejidos, el enemigo consume las fuerzas generales, el sugeto se postra y no puede resistir al que le amenaza desde un pa- rage, solo y aislado. A pesar de que Lisfran perdiera, en los últimos dias de su vida, sus ilusiones por el plan antifoijistico en el trata- miento del cáncer, no faltan ilusos que todavía confian en él. Lo digo, porque los estoy vien- do bastantes veces: si no dudaria; pues no encuentro razon alguna que autorice las eva- cuaciones de sangre en los cánceres. ¡Qué for- tuna seria la nuestra si alcanzáramos un re- medio, no que curase el cáncer, sino que con- siguiese detener sus progresos ó cerrar la puer- ta por donde se introdujese en la economía!

Diferentes preparaciones metálicas han sido muy recomendadas como medios curativos del cáncer: el iodo, el mercurio, el arsénico, el hierro y el oro. Nosotros en esa sed de reme-

dios anti-cancerosos hemos recurrido á mu- chos de ellos; pero tenemos la desgracia de no haber conseguido el objeto. Por espacio de dos meses hemos administrado el arseniato de po- tasa en varios cánceres, sobre todo en los de las mamas; los enfermos que podian soportar- lo y tenian constancia, ningun alivio alcan- zaron.

Algunos fué preciso que dejasen tal trata- miento, porque el estómago no lo sufría, á pe- sar de darle á $\frac{1}{25}$ parte de grano. Solamente en una mujer, que ocupaba la cama núm. 1 de la sala de Santa Ana, pude conseguir que se redujese algo el tumor mamario; pero en esta nos cabe alguna duda respecto á la naturaleza del mal. Con el ioduro potásico y el mercurio nada alcanzamos, á no ser en algunas úl- ceras y tumores de naturaleza sifilitica, pero cuyos caracteres las hacian confundir con el cáncer. El hierro y el oro no los hemos usa- do por esperiencia propia; nada podemos decir en pro ni en contra; pero sus efectos no deben ser muy satisfactorios, cuando no se ven con- signados en los diarios, en los que hay gran- de interés en poner los hechos prácticos, si que- ra no sean de mucho valor.

El aceite de higado de bacalao, como los preparados del iodo, son medicamentos que ahora estan de moda; para todo se encuentran indicados, son tan universales en su accion, que algunos prácticos no ven enfermedad algu- na contra la que no se pudieran emplear. Re- cuerdo que una señora de claro entendimiento me preguntaba, ¿qué medicamento es ese que uso yo, lo toma el capitán D. N. que padece, segun Vds., una indisposicion de diferente na- turaleza de la mia, se le está dando á F. que tiene un tumor en el ovario, á C. que padece una afeccion nerviosa etc.? ¿Cómo se comporta ese heroico medicamento para obrar favorable- mente en tan distintas y aun contrarias enfer- medades? Tenia razon: ciertas épocas hay en que no se sabe salir de un medicamento, y el profesor que tenga la fortuna de encontrar la época de cada medicamento, conseguirá cura- ciones sorprendentes, que fuera de ella serian muy difíciles. Pero no, no es la época, sin duda, para el cáncer; el aceite de higado de baca- lao tiene buenos resultados en las escrófulas, y mas si la alteracion escrófulosa reside en el hueso, pero nosotros ningun efecto conseguimos en el tratamiento del cáncer.

Las preparaciones de la quina y la zarza- parrilla, tan universalmente reputadas como anti-cancerosas, ningun resultado ni bueno ni malo nos han dado: se cansan los enfermos de tomarlas, y nosotros de administrarlas.

Las sales de base de sosa y de potasa y aun las de amoniaco, los cloruros de Labarraque, ningun efecto bueno producen ¿y qué cosa ha- brá que no se hubiese usado contra el cáncer? Apenas hay un remedio conocido que no se hu- biese ensayado, y esta es la mas convincente prueba de que ninguno es bueno, y muchos, si los sanciona la práctica, es porque son menos malos, ó porque corrigen males que, sin ser cán- ceres lo parecen, ó por lo menos es muy fácil y frecuente confundirlos, y como algunos gustan de lo maravilloso, cuentan mas que lo que han visto, y dan por cierto aquello mismo de que ellos dudaban. Apenas puede comprenderse bien cuánto es el mal que esto causa.

Tales son nuestras ideas sobre los efectos de la medicacion interna en el tratamiento del cáncer; tales los principales remedios que la

ciencia emplea. Su impotencia, comprobada por la observacion clinica, ha hecho á todo práctico concebir la idea de destruir el mal por la aplica- cion de los cáusticos, separándolo por medio del bisturi, hacerlo desaparecer por medio de la compresion, encomiada hasta el extremo por el Sr. Recamier, en fin, detener su marcha in- vasora por otros medios prolongando mas ó me- nos la vida de los enfermos; haciendo mas soportables los crueles tormentos que el mal les causa.

Desde la mas remota antigüedad se ha pen- sado confiar á los remedios quirúrgicos la cu- racion de aquellos cánceres que, por su situa- cion, podian ser combatidos con la aplicacion de los medicamentos que son del dominio de esta rama de la medicina; pero tan luego como las ciencias médicas han constituido un cuer- po de doctrina, luego que por su impotencia y estension han merecido ser lo que son y han debido ser siempre, una ciencia, se ofrecie- ron dos cuestiones. ¿Cual es la época de oportu- nidad de la operacion del cáncer? ¿Es preferen- te la accion de los cáusticos ó el bisturi? Pue- de ser que no haya cuestion en cirugía que con mas latitud y frecuencia se hubiese debatido que la primera. Lo peor es que ahora, en vez de apagarse la cuestion, reina la misma duda, hay la mayor discordancia entre los prácticos mas distinguidos. Esta divergencia de pareceres es un obstáculo para la solucion de la cues- tion en litijio, y al paso que es un efecto de la confusion que domina en el diagnóstico del cán- cer, viene á su vez á aumentar esta misma du- da é incertidumbre.

Los partidarios de la localizacion del cáncer no conciben naturalmente otro medio de sal- var los enfermos que destruir el mal en el sitio que se presenta. Los cirujanos, por el contrario, que despues de haber operado durante algunos años tumores cancerosos, han tenido tristi- simos desengaños, presenciando frecuentes re- cidivas, no solo han renunciado á la operacion, sino que la proscriben del modo mas absoluto. A mi llegada á esta provincia residian en esta ciudad (Santiago), tres profesores muy distin- guidos por su vasta y acertada práctica. Siendo este pueblo el centro de Galicia por sus luces, por sus recursos, porque tiene en su seno un magnífico hospital, único en las cuatro provin- cias gallegas, en fin, por su posicion topográ- fica, aquí venian siempre á parar todos los afec- tos crónicos en consulta, como el último tri- bunal de apelacion. Entonces era el concurso mas general, porque los conocimientos quirúr- jicos estaban vinculados en estos profesores; pues bien, ninguno queria operar cánceres; tales eran, tan repetidos, los desengaños que con la reci- diva habian sufrido, que tenian por inmoral y absurdo que se hiciesen operaciones para des- truir este mal. Joven, lleno de esperanza, de ilusiones, empapado en ideas enteramente con- trarias, mas de una vez me daban lástima aque- llos desgraciados que veia condenar á una muer- te cruel é inevitable: en mi interior los acusa- ba de ignorancia, y aun faltos de conciencia y sentimientos humanitarios. Con el bisturi y con los cáusticos combatia todos cuantos cánceres llegaban á mis manos, con tal que no hubiese sintomas de infeccion, que el cáncer estuviere localizado, y las circunstancias del paciente abonasen el éxito de la operacion. Muchos años corrieron; durante ellos muchos disgustos y sinsabores, muy tristes desengaños fueron el producto de mis constantes y continuados tra-

(1) Véase el número anterior.

bajos: tan largo tiempo, tan duras pruebas han sido precisas para que yo abandonase mis primeras convicciones, y me convenciese de que son pocos los libros que dicen la verdad y que se escriben con conveniencia, y entre los azares y dificultades de la práctica.

La esperiencia, la observacion imparcial se ponen del lado de los que condenan la operacion en la curacion del cáncer; los que otra cosa digan, bien puede echárseles en cara que no han visto enfermos, ó que si los vieron como médicos, no llevaron su atencion y observacion hasta el término final. Se contentaron con llevar la herida hasta la cicatrizacion. No, con esto solo no basta, un profesor responde del éxito hasta un año despues de la operacion, y aun en lo relativo al cáncer todavía mas allá, porque en este mal se suscita la cuestion ¿toda vez que sea inevitable la recidiva, se debe operar en los cánceres? Admitida la primera premisa, la consecuencia legitima es negativa. De ninguna manera. El cáncer cuando recidiva, lo hace cada vez con mas vigor, corre sus períodos con doble celeridad, y con ello no solo se ha mortificado al desgraciado enfermo con los tormentos de la operacion, sino que se le acelera la muerte.

Réplica filosófica al Sr. D. Agustín Acevedo, por el Sr. D. Joaquín Quintana.

Sino considerase á mi digno colega el Sr. Acevedo animado de las mas profundas convicciones en favor de las ideas que con tanto calor viene sustentando en la prensa médica, su último artículo inserto en los números 64, 66 y 67 del Siglo Médico me hubiera tal vez hecho sospechar que entraba en su propósito, como un acto de hábil estrategia, el oscurecer y sepultar la cuestion principal que se debate entre aplicaciones estensas y prematuras de los principios mismos cuya legitimidad está en litigio. Por lo visto, llevado de la mejor buena fé, ha pretendido razonar á los ojos del público sus opiniones, y en la absoluta imposibilidad de razonar sus principios á quienes apenas se concede otro apoyo que su simple enunciaci6n, apela inadvertidamente á razonamientos dialécticos, que solo tienen la apariencia de la verdad, cuando se discurre partiendo de datos err6neos ó inexactos. Una digresion de formas rigurosamente aristotélicas, aunque de fondo algo fútil, embebida en medio de esas aplicaciones, presta cierto rigorismo artificial á las formas, mientras que el pensamiento capital, casi completamente desamparado, queda perdido en una multitud de innecesarias deducciones.

Pero yo que no pierdo de vista un solo momento el origen y el alma de la discusion, y deseo conservar en todo su relieve el objeto del debate, me apresuro á enunciar los principios cosmogénicos que aspira á establecer el mismo Sr. Acevedo, porque ellos y solo ellos son el blanco natural de mi impugnacion. Si los principios á que me refiero son falsos, ¿á qué conduce el combatir sus deducciones? ¿Qué utilidad envuelve el perseguirlos detalladamente en sus desarrollos y aplicaciones, ora á la formacion de las estrellas, ora á la esplicacion del hombre? Y si la concepcion filosófica de que se trata por el contrario es legitima, ¿no brillará su verdad lo mismo en el grano de arena apenas perceptible, que en el hombre, que en el universo, que en mil universos que puedan imaginarse. ¿Qué es, pues, lo que se pretende? Acaso sin apereibirse de ello, pero con toda evidencia, dar una estension ficticia á la cuestion, oponer obstáculos innecesarios al curso natural del debate, divagar y llamar la atencion por diferentes puntos, cuando fuera necesario concentrar toda la actividad intelectual en defensa de los principios que se han aventurado, dejando para el día del triunfo definitivo esas aplicaciones que se deducen por sí mismas en virtud de procedimientos meramente lógicos.

¿O cree tal vez el Sr. Acevedo que su teoría fisiológica escapa incólume de mi refutaci6n á sus principios cosmogénicos, y que constituye por sí misma una totalidad independiente que exija refutacion especial, pudiendo permanecer como estraña é invulnerable á la trascendencia de mi crítica de esos mismos principios? Nada menos exacto que eso. Porque si los cuatro elementos generadores del universo, admitidos como ciertos en la cosmogenia que impugno, tienen solo una existencia ilusoria y no pueden por lo tanto servir para explicar la formacion y la vida de ese mismo universo, ¿cómo habrian de servir para explicar la formacion y la vida del hombre, que es una parte de la misma creacion? Por otra parte ¿ha podido jamás creer mi ilustrado colega que sea explicar al

hombre el sustituir las fuerzas eléctricas, aun suponiendo que hubiesen sido por él perfectamente concebidas (lo que no seria exacto), á las fuerzas vitales de la fisiología clásica? Tan oscuro y misterioso subsistiría el hombre despues de la una como de la otra esplicacion, porque estando igualmente despojadas del carácter intuitivo las fuerzas eléctricas y las fuerzas vitales, por el uno como por el otro camino se llega con igual rapidez á la region de las tinieblas. Pero el fisiólogo, al estudiar los hechos de su especial competencia, y al llamar vitales á las fuerzas que se ostentan en el cuerpo vivo, no desnaturaliza la verdadera nocion de lo que es una fuerza, no aventura sobre su naturaleza calificaciones que le sea imposible comprobar, y se limita por lo mismo á llamar modestamente vitales á las fuerzas que presiden á esos mismos hechos; mientras que el Sr. Acevedo, desconociendo lo que es una fuerza y concibiendo por consiguiente á las eléctricas de un modo que repugna abiertamente á la humana constitucion intelectual, derrama á torrentes la oscuridad y la contradiccion sobre el enigma del hombre, y en vez de una esplicacion mas luminosa, alcanza solo establecer logogrifos indescifrables; hace aun mas que todo eso, adelanta sobre la naturaleza de dichas fuerzas aserciones que deberian ser paralelas de la esperimentacion, y que el electrómetro y el galvanómetro se encargan de desmentir.

Pero voy á suponer por un momento que la concepcion de las fuerzas eléctricas por el Sr. Acevedo descansase sobre las leyes de la inteligencia y de la razon humana. ¿La sustitucion de las fuerzas eléctricas, en vez de las fuerzas vitales, aumentaria en modo alguno con un nuevo rayo de luz la tibia claridad de los horizontes de la fisiología? ¿Seria su fisiología mas que una copia al daguerreotipo de la fisiología por todos admitida; habria penetrado á favor de ella mas profundamente en el conocimiento del hombre? Faltando como de hecho falta la comprobacion de la naturaleza eléctrica de las fuerzas vitales, desde la cúspide de la teoría eléctrica no se alcanzaria mas allá que el fisiólogo desde el punto de vista de las fuerzas vitales. Pero esta suposicion es enteramente gratuita, y por eso lejos de señalar la teoría eléctrica un progreso en la ciencia fisiológica, no logra otra cosa que adular esa misma ciencia á favor de una filosofía inadmisibile. Es por esta razon teoría sin porvenir y que no figurará en los anales de la fisiología.

Pero dejando á un lado estas consideraciones que me he visto obligado á hacer por el vivo deseo que manifiesta mi adversario de llevarme al terreno fisiológico, y cuya exactitud quedará plenamente justificada cuando entre de lleno en la cuestion principal, paso á ocuparme de la determinacion que hace de sus cuatro principios cosmogénicos; es decir, de las dos materias ponderable é imponderable, y de las dos fuerzas que á ellas pertenecen, electricidad negativa y positiva.

Conociendo el Sr. Acevedo oportunamente toda la importancia y aun la necesidad de deslindar, de definir bien esos principios ó elementos cósmicos y plásticos, segun su expresion, de cuanto fué creado y tiene vida en la creacion, se entrega á esa difícil tarea, empezando por la materia imponderable. Pero antes de seguir adelante se ofrece una consideracion importantísima por la viva luz que ha de arrojar sobre la cuestion, y que me será por lo mismo permitido esponer, antes de acompañar á mi ilustrado colega en el exámen que hace de esos mismos elementos.

El Sr. Acevedo concede desde luego con toda claridad á sus dos materias ponderable é imponderable, y lo mismo á sus dos fuerzas, electricidad positiva y negativa, del modo que han sido concebidas por él, una existencia objetiva; es decir, les concede una existencia independiente de la sensibilidad y de la inteligencia humana; de tal modo que aunque desapareciese el hombre de la superficie de la tierra, no por eso seria menos cierto que obrando esos cuatro elementos los unos sobre los otros, y combinándose de muy diversas maneras, producirian con mas ó menos celeridad esos globos que vagan por el espacio, los cuales se poblarian progresivamente de vegetales y de animales, como mas tarde podria aparecer el hombre absolutamente por el mismo mecanismo y formándose de los mismos elementos. Tal es en toda su sencillez y en toda su verdad el pensamiento cosmogénico de mi apreciable compañero. Muy pronto, sin embargo, empezarán á palpase los juicios aventurados y las contradicciones que brotan en abundancia de esa falsa concepcion del universo, y por consiguiente del hombre.

Al definir la materia imponderable le concede desde luego constitucion molecular, pero sus moléculas son tan delicadas y sutiles, que se aproxima ó se confunde con el espíritu: especie de crepúsculo entre el espíritu y la ma-

teria, queda al fin del lado de la materia. El fundamento de esta clasificacion, sino es intuitivo «porque esta materia, dice, jamás el hombre la tocó, pero ni analizó», al menos es racional. La solidez de ese fundamento racional está toda entera en el siguiente sorites: «Es forzoso, dice, que la llame materia, porque sé (¿por dónde?) que actúa, y porque lo que actúa se hace sentir (¿en qué sentido?), y porque lo que se hace sentir es forzoso que tenga partes (el microscópio de mas alcance, ni los demas sentidos, no las perciben), y porque lo que tiene partes, por mas delicadas y sutiles que estas sean, es forzoso que sea materia.» Resulta, pues, que la materia imponderable, como tal materia es sentida, y sin embargo no la encuentran ni individualizan los sentidos; está por consiguiente á un mismo tiempo dentro y fuera de la esfera sensible, lo que es ciertamente contradictorio. Esta materia imponderable sirve como de base y punto de adherencia á la electricidad positiva, que es una fuerza, y la fuerza mas importante del universo. Aquí el autor de la teoría se olvida de decir si esa fuerza pertenece al reino espiritual ó al material (no cabe medio), lo cual, sin embargo, es absolutamente necesario, tratándose, como se trata, de definir objetivamente ese principio. A pesar de que esa fuerza no es mas conocida por el Sr. Acevedo que la materia imponderable que le sirve de substratum material, cree en su existencia, porque siendo, dice, la materia incapaz de moverse por sí misma (oportunísima y magnífica ocasion para probarlo; hace muchos siglos que el género humano suspira por resolver esa gravísima dificultad) debe inferirse su existencia «del carácter de movilidad que imprime en la materia ponderable.» Toda la fuerza de la argumentacion descansa en una suposicion improbable.

La materia ponderable es el tercer principio constitutivo del universo en el sistema que voy examinando y está compuesta, como la imponderable, de partículas estrechamente pequeñas (acaso no tan pequeñas como las de la materia imponderable, y esa será la diferencia entre ambas, no habiéndose podido establecer otra). Por lo demas, hubiera sido necesario decir con toda claridad, si esas partículas de la materia ponderable son homogéneas ó heterogéneas, aunque se deja conocer por otra parte que debe entenderse que su naturaleza es homogénea, porque si así no fuese, ¿qué razon se opondria á admitir tantos elementos constitutivos del universo, no ya cuatro, ni cuatro mil, sino tantos cuánto fuese el número de naturalezas diversas de esas mismas moléculas? ¿No ha sido suficiente el suponer diversa la naturaleza, ó acaso solamente la tenuidad de las partículas de la materia imponderable, para constituir con ella un principio independiente y distinto de la materia ponderable? Si se admite, pues, heterogeneidad de naturaleza en las moléculas de la materia ponderable, el número de elementos cosmogénicos no seria el de cuatro; su lista seria tan larga como el número de elementos químicos descubiertos ó que se descubriesen en lo sucesivo, y estaria siempre abierta á los progresos de la química. Ahora bien, no pudiendo menos de ser homogéneas en su naturaleza las moléculas de la materia ponderable, sino ha de sufrir modificaciones muy radicales el sistema, me es forzoso decir que no palpo esa materia asi concebida, ni la veo, ni la conozco de ninguna manera; porque en la naturaleza solo encuentro cuerpos de constitucion química diferente y mas ó menos complicada.

Y esta me parece ocasion oportuna de manifestar al Sr. Acevedo que la química, en su incesante y asombroso progreso, muy lejos de propender á la reduccion de los elementos constitutivos de los cuerpos (cosa que no obstante no le parece racionalmente imposible), propende por el contrario, y no puede menos de propender, á multiplicar el número de esos mismos elementos, atendido el carácter científico y profundamente analítico que esencialmente la distingue. Así es que debe absolutamente perder toda esperanza de que algun génio químico resuelva á la naturaleza en los cuatro elementos de la antigüedad (agua, tierra, etc.), ó la reduzca á sus cuatro entidades favoritas, lo cual con ciertas diferencias seria lo mismo, aunque con desventajas todavía algo notables. Hasta absurdo es, pues, soñar para la química, por naturaleza esencialmente analítica, un progreso semejante. Y aunque es cierto que la química sintetiza tambien, no lo es menos que se complace en reconocer como compuestos esas mismas síntesis que salen de sus manos. No es, pues, de la química de donde debe esperar mi digno compañero ese auxilio.

Se ocupa, por último, de la electricidad negativa ó de la fuerza que hace corresponder á la materia ponderable, y es el cuarto y último elemento cosmogénico. Esta fuerza tampoco es conocida por el Sr. Acevedo, pero cree en su existencia, porque ¿qué seria sin ella de las moléculas de la materia ponderable? «Ocuparian, dice, todo el es-

pacio mezcladas y confundidas con la materia ponderable.» Aquí, como se vé, se supone resuelto negativamente el gran problema de la actividad de la materia. Por lo demás, esta fuerza ó electricidad negativa solo se diferencia de la electricidad positiva en su modo inverso de obrar. ¿Será esta nunca una diferencia bastante esencial para hacer brotar de ella un nuevo principio?

Resulta, pues, de lo espuesto, que de los cuatro principios cosmogénicos admitidos en el sistema, tres de ellos son completamente desconocidos por el Sr. Acevedo, las dos fuerzas y la materia imponderable, y esto por confesion propia, y que el cuarto principio, es decir, la materia ponderable considerada como *elemento*, no es mas conocida tampoco, porque los cuerpos todos de la naturaleza nos ofrecen distincion de elementos, y nunca esa materia primordial y homogénea que constituye el cuarto principio; es decir, que tenemos cuatro incógnitas diversas, como elementos generadores del universo. Ahora bien: las incógnitas, mientras son tales, ¿no se confunden todas unas con otras? ¿Y cómo en las tenebrosas regiones de lo desconocido se establecerian distinciones? ¿En ese fondo oscuro, en esa pizarra completamente negra de lo incógnito, puede el hombre leer caracteres diversos? ¿No son, pues, completamente ilusorios los cuatro elementos cosmogénicos del sistema que voy examinando? Y si no es así, ¿dónde están que no los encuentro? Que se me señalen. A esto se me dirá: es cierto que la sensibilidad no distingue *ninguno de esos cuatro elementos*; pero la razon tan postergada y cuyos fueros se desconocen por desgracia en el siglo de positivismo en que vivimos, los distingue perfectamente. ¡La razon! Ah! La luz de la razon humana, digo yo á mi vez, se apaga completamente fuera de la esfera del mundo cognoscible, como se asfixia el pez fuera del agua, á la manera tambien que oculta sus resplandores un cuerpo en ignicion sumergido en el vacío, y del mismo modo que la humana sensibilidad es imposible y se borra de todo punto fuera de las condiciones necesarias del tiempo y del espacio. ¿No advierte mi ilustrado colega que la razon por sí misma, independientemente de la inteligencia y de la sensibilidad, no puede distinguir nada; que sus dos poderosas y admirables funciones (la induccion y la deduccion) son vacías por sí mismas, y que deben recaer forzosamente sobre elementos sensibles, intelectualizados despues en la region de la inteligencia, si han de ejercerse legítimamente? En el caso de que vamos hablando, ¿cuáles serán esos elementos que arrancando primitivamente de la sensibilidad llegan hasta la razon, para que esta despliegue sus fuerzas propias? Evidentemente no lo son las dos fuerzas, ni la materia imponderable, porque el Sr. Acevedo confiesa que no son intuitivas, que no las conoce; ni tampoco lo es la materia ponderable, porque como *elemento* no hiera la sensibilidad, que solo es afectada por *cuerpos* de naturaleza diversa. La razon, pues, en el caso de que se trata no puede distinguir nada, porque no es tal su funcion propia; ni inducir, ni deducir absolutamente nada, aunque son esas sus funciones naturales, por falta completa de datos á qué aplicar su inmenso poder inductivo y deductivo.

No quiero abandonar este punto de los cuatro elementos cósmogénicos, sin hacerme cargo del valor del principio fundamental, de donde arranca el Sr. Acevedo para deducir la necesidad de esos mismos elementos. «Lo que es homogéneo, dice, no puede dar resultados, por la sencilla razon de que las moléculas iguales no pueden actuar las unas sobre las otras.» Y mas adelante añade: «la naturaleza en sus causas es tan sencilla y sublime, como variada y admirable en sus efectos.» ¿Quién de esas premisas, aun suponiéndolas incontestables, deducirá la necesidad aritmética de cuatro principios elementales para construir con ellos el universo? Nadie ciertamente, no siendo válidas, como queda demostrado, las razones que apoyan la necesidad de cada principio en particular. Pero se agrega á esto que el primero de esos principios carece por lo menos de universalidad; y en prueba de ello, ¿de dónde habrían emanado esos mismos cuatro elementos de que se habla, si existieran, y de dónde habria resultado esa variedad infinita y real de la naturaleza, sino del Ser absoluto, de Dios infinitamente simple? Luego de lo que es homogéneo puede resultar mucho, y siendo evidente la excepcion de ese principio aplicado á la creacion, ¿qué seguridad podria inspirarnos su aplicacion á los seres ya creados, tan llenos de misterios para el hombre, como la creacion misma?

Ha bastado un ligero examen crítico de los cuatro principios cosmogénicos y de su fundamento, para notar que no han podido ser definidos; que se apoyan en distinciones insuficientes, inseguras ó imposibles y en puras suposiciones de gran trascendencia; que envuelven contradicciones, y que el principio al parecer fundamental que debiera ser una verdad clara y universalísima, reúne á la oscuridad la impotencia. Pero como pudiera suponerse que

solo el deseo de la crítica, y no las convicciones, encontraba esos graves defectos en el sistema, voy á transcribir algunos pensamientos del autor relativos al mismo asunto, y se verá la incoherencia y la contradiccion mas palpantes en las ideas. Despues de haber dicho de la electricidad que no es un cuerpo, establece que es un fluido. ¿No es evidentemente la nocion de fluidez una nocion de corporeidad? ¿O es acaso atributo del espíritu? Medítelo bien mi digno compañero. En otro lugar, hablando de la necesidad de concebir simultáneamente la accion y la resistencia, esto es, la electricidad positiva y la negativa, dice «¿qué extraño es que los físicos se hubiesen sorprendido al ver que este cuerpo (la electricidad) se convirtiese en dos, apenas lo encontraban?» Pudiérase decir que la electricidad ha pasado de lo infimo de su vigor, es decir, del estado de fluidez á un grado tal de corporizacion, que ya la encuentran los físicos como cuerpo muy perceptible. Al definir la electricidad, dice de ella que son dos fuerzas que se diferencian por su modo inverso de accion: dos líneas mas abajo la electricidad positiva y negativa *no serán ya agentes, serán la accion, la lucha*. «Este fluido, dice, no es otra cosa que la lucha continua y poderosa que en todo el universo tienen estas dos fuerzas admirables.» De modo que en un mismo artículo son definidas las fuerzas eléctricas como *incorpóreas* y como *cuerpo*, como *agentes*, como *fluido* y como *accion*. Hablando en otro sitio de la materia imponderable, dice de ella «que el hombre jamás la pesó, tocó, ni analizó,» y seis líneas mas adelante añade que «viendo (el articulista) que esta (la materia imponderable) se mueve y actúa sobre la ponderable etc.» es decir, que *ve* lo que no se toca, pesa, ni analiza; lo que no se concibe como compatible. Basta á mi propósito señalar este corto número de flagrantes y capitales contradicciones, aunque me fuera muy fácil presentar otras varias de las muchas en que abunda el escrito que examino.

¿Qué deberá deducirse del examen crítico que acabo de hacer y de esas contradicciones evidentes que acabo de señalar? Dos son las conclusiones capitales que se agolpan á mi mente, y que por doloroso que me sea el esponerlas, no puedo dispensarme de estampar en este lugar. 1.^a Que á esa expresion anárquica de las ideas corresponde inevitablemente una anarquía análoga en las ideas mismas, porque hay un lazo indisoluble entre la idea y su expresion, siendo en todo caso la palabra la imagen fidelísima del pensamiento. 2.^a Que considerada en su fondo la concepcion filosófica, se opone y ofende con los errores que en todas direcciones despide, las leyes mismas de la inteligencia humana. Laboriosamente concebido ese pensamiento, su gestacion intelectual no fué mas feliz, y fué arrojado al mundo con todas las deformidades del error; sin las condiciones necesarias de viabilidad, estaba destinado á muerte prematura, no por mis impugnaciones, que estoy muy cierto de que valen muy poco, sino porque los vicios de conformacion se oponen invenciblemente á que lleguen las cosas á su término natural. Salido de las entrañas de la inteligencia ese pensamiento, ha debido ante todo intelectualizarse, quiero decir, ajustarse exactísimamente y armonizarse con las inmutables leyes de la inteligencia humana. Sin embargo, en honor de la verdad debo decir, que solamente el buen talento de mi apreciable colega, que me complazco como el que mas en reconocer, ha podido dar á esa idea duracion de algunos años, prestándole una vida puramente ficticia, y por decirlo así, como galvánica. (Se concluirá.)

HIGIENE PÚBLICA.

Observaciones prácticas de tífus nostras; por D. Joaquín Gimeno.

ARTÍCULO 1.^o

El objeto de este artículo es demostrar que las calenturas llamadas tifoideas, tan comunes en muchísimas poblaciones de nuestra península, y que propiamente no son otra cosa que el tifo idiopático, primitivo y esencial, conocido con el epíteto español de *tífus nostras*, se originan y provienen casi siempre de los templos ó iglesias, donde por el numeroso y repetido concurso de personas, se forman y sostienen focos de infeccion miasmático-animal.

No me detendré ni ocuparé en este artículo de la teoría general de esta calentura, las mas veces maligna, llamada tifo desde la mas remota antigüedad; esto es, no me haré cargo de su naturaleza, de su etiología general, de su sintomatología y terapéutica etc., ni tampoco de todos los lugares, sitios y condiciones que favorecen su patogenicia y desarrollo; porque todos estos detalles han sido y son estudiados, conocidos y tratados por los médicos antiguos y modernos. Me limitaré á tratar del tifo ó calentura que

se adquiere en los templos, ó en esos edificios públicos destinados al culto religioso, tan frecuentados, como abundantes en toda la nacion española.

Ha de tenerse por demostrado y cierto, como lo está y lo es, que en todos los edificios ó habitaciones cerradas y poco ventiladas, donde se reúnen á las vez muchas personas con alguna frecuencia y bastante estancia, se descompone el aire en ellas contenido, consumiéndose con la respiracion el oxígeno ó aire vital, quedando solos y suspendidos en el ázoe, el ácido carbónico y demas gases y vapores que se desprenden de la economía animal durante el acto de dicha funcion, inaptos todos por la respiracion, algunos deletéreos y muy á propósito para afectar el organismo si por algun tiempo permanecen mezclados; en cuyo caso se combinan químicamente entre sí, se organizan quizá, y forman verdaderos venenos gaseosos, que inspirados, son el específico, la causa ocasional inmediata del tifo esencial, que siempre y en todas partes y tiempos con circunstancias análogas ha sido producido. Las calenturas dichas malignas, tales como la de las cárceles, navíos, hospitales, cuarteles etc., son el mismo tifo idiopático; enfermedad idéntica en su esencia, aunque muchas veces modificada y complicada con distintos aspectos y graduaciones, segun el influjo de los lugares y sitios, de las estaciones, de los alimentos, y mil accidentes y combinaciones patogénicas.

¿En qué consiste que á pesar de estos datos y de estas observaciones etiológico-patológicas, se haya escrito tan poco, ni procurado llamar la atencion pública sobre esta calentura maligna, sobre este mismo tifo idiopático que trae origen de los templos? Son tan comunes, frecuentes y mortíferas las calenturas templarias, que escuden en mucho los perjuicios y víctimas que causan y sacrifican en esta nuestra nacion á los producidos por las nosocómicas, carcelarias, castrenses etc., y por cualquier otro foco de infeccion tífica conocido; porque los focos templarios son los mas numerosos y estensos. Siendo esto así, repito, ¿por qué asunto de tanto interés y trascendencia, tan obvio y notable, no ha llamado tiempo há la atencion, ó no ha merecido la consideracion de los médicos y del gobierno? ¿Consistirá acaso en el devoto respeto, ó mas bien supersticion de mirar á las iglesias como lugares privilegiados, para que en su recinto interior no rijan, antes bien se suspendan, las leyes comunes y especiales de la naturaleza general? ¿O será porque en estos recintos no se advierte que dentro de ellos se manifiesten ni los prodromos, ni el desarrollo de la enfermedad, ni menos la permanencia y la muerte de los enfermos, cuando en los demas edificios y establecimientos públicos, y en las habitaciones particulares sucede todo lo contrario; esto es, que en ellos se ven los enfermos y siguen el curso ordinario las enfermedades, hasta que advertidos de ello los encargados de dichos establecimientos y la autoridad pública, se extraen de allí sanos y enfermos, y se toman otras providencias que producen la alarma general? Este modo de pensar no se extrañaría en el pueblo ignorante, ó que no discurre en esta materia; pero la distraccion, el desden ó el olvido de los sugetos y autoridades que deben velar y están encargados de la conservacion de la salud pública, apenas se concibe.

Sea de esto lo que quiera, es lo cierto que en España hay muchísimas iglesias; que estos templos son muy concurridos y frecuentados por todos los españoles; que en ellos permanecen á la vez muchas personas y en ocasiones muy agrupadas; que por lo regular hay pocos de estos centros de reunion que estén situados, construidos y arreglados con las circunstancias y condiciones científico-artísticas que requieren las reglas de la higiene; que están casi siempre poco ventilados, siendo por consiguiente estos edificios públicos y centrales manifiestos focos de infeccion miasmática, real y verdadero tóxico, sobrado y suficiente por sí solo para la produccion de tales calenturas tíficas. Son tambien concausas para hacer estos males mas ó menos variados, complicados y graves, las inhumaciones de que antes se abusaba, la falta de limpieza y de la luz solar, la humedad propia de los pisos bajos no aireados etc. ¿No reúnen, pues, estos edificios públicos los elementos de los demas establecimientos antes nombrados, y de los que se han ocupado con repeticion tantos patólogos, higienistas, sabios y previsores bajo todos conceptos? ¿Y por qué no lo han hecho, vuelvo á repetir, del tifo templario, publicando tratados ó monografías expofeso, como del carcelario, hospitalario etc.?

Medítense con atencion los hechos y observaciones que no pueden menos de haber reunido muchos profesores; estúdiense bajo este aspecto las epidemias de tifo que reinan y afligen con mucha frecuencia, y quizá anualmente á tantos pueblos. Indáguese en sus alrededores, en el interior de sus barrios y casas, y no se encontrará causa

abonable para la producción y explosión del tifo. Váyase á los templos, á las iglesias parroquiales ó á otras muy concurridas; revíselas ó inspecciónelas médica é higiénicamente, y allí encontrará el celo profesional la desaparición de sus dudas, la evidencia de la causa ocasional que buscaba; la eficiente, la verdadera y primitiva patogenia de la enfermedad tífica que tiene en consternación á todo el vecindario. Verá que en dichos edificios religiosos no existe la renovación regular ó continua del aire interior con el exterior atmosférico; en una palabra, que no hay la ventilación competente, porque estarán habitualmente cerradas las ventanas, si las hay, como todas las puertas; porque aunque estén estas abiertas para la entrada y salida, se hallan guarnecidas con los cánceles y las mamparas, y por fin, tan herméticamente obliteradas las aberturas y comunicaciones con el exterior, que ni aun la luz solar penetra, sino por densas claraboyas ó por escasos vidrios. Tales son las condiciones generales de casi todos los templos de España.

Téngase presente también, y obsérvese que la primera aparición de esas calenturas que antes se decían pútridas, malignas etc., y ahora adinámicas, atáxicas, tifoideas etc., es siempre en la época de los frios, es decir, al fin del otoño; aumentando gradual y notablemente en la cuaresma ó principios de primavera, época de reuniones mas que duplicadas en estancia y número de los fieles que concurren á los ejercicios devotos; hasta que llegado el calor se abren por la mañana las puertas para que se refresque la iglesia, y acercándose el tiempo de las faenas agrícolas é industriales de mas actividad, no hay tanto concurso; con lo cual disminuyen gradualmente los casos nuevos, que en junio cesan del todo. Quedan solo los que han sido contagiados, y por último desaparece la epidemia casi periódica, no observándose ni un solo caso en los meses de julio, agosto y setiembre.

A pesar de la anual repetición de estas fiebres mas ó menos estensas y graves, según las varias condiciones y accidentes que se combinan, cuando se presenta un enfermo en un punto, se atribuye á la importación ó contagio; y mejor, si en el interior de la casa del paciente no se encuentra causa bastante para el tifo doméstico. Esta consideración no es sola de los extraños á la ciencia, también han caído en la equivocación algunos médicos. Es muy cierto que estas calenturas son comunicables por el contacto mediato é inmediato, y que por este medio se propagan y extienden á muchas personas; pero solamente á las que están relacionadas con los enfermos ó sumerjidas en la atmósfera que los rodea, ó ya también á las que inspiran las emanaciones de las ropas que han usado, ó de las impregnadas de los hálitos tíficos. No me parece verosímil que por cincuenta ó cien enfermos en un mismo pueblo, se pueda infectar la atmósfera general ó esterna de las habitaciones. Considérese igualmente que cuando el tifo y las calenturas tifoideas se adquieren y desarrollan solamente por contagio, se propagan con lentitud y gradualmente al principio, y lo mismo las que proceden de algun foco doméstico ó particular aislado. Son frecuentes estos focos en los pueblos compuestos de casas estrechas, húmedas y nada ó poco ventiladas; donde en invierno carecen los habitantes de abrigo y de ropa limpia, duermen hacinados; y escasean los alimentos y bebidas sanos; reuniéndose, por fin, todas las condiciones higiénicas favorables á la formación del centro miasmático tífico. Pero cuando esta calentura, este tifo idiopático esencial, procede de un foco de infección general ó común, como son las iglesias; entonces se presentan á un mismo tiempo y en distintos barrios y casas, muchos enfermos con prodromos, porque la infección está en un foco común adonde se acercan muchos individuos á la vez á respirar las miasmas que exhala y esparce.

Convencido por repetidas observaciones del pernicioso influjo de los templos insalubres, he vencido la pereza propia de mi avanzada edad para escribir este artículo, que aunque mal arreglado en el estilo, es verídico en todo lo relativo á los hechos y resultados, y seguramente muy provechoso para la humanidad, para la ciencia médica é higiénica. Me he creído en el deber de exhortar á los médicos é higienistas, para que sin prevención, y teniendo ocasiones oportunas, fijen su atención, vean y observen cuanto en él manifiesto, relativo al tifo templario, cimentado en las teorías médico-filosóficas, y muy conforme sin duda con las observaciones y experiencia de todos los médicos.

Muchas y constantes observaciones propias podría aducir en corroboración y prueba de lo arriba dicho; pero me reduciré á presentar solo las de los dos pueblos en que he residido 46 años; y aun esas, las reservaré para otro artículo, por no prolongar demasiado este, que voy á concluir con algunas indicaciones sobre las medidas higié-

nicas que convendría adoptar para la salubridad de los templos.

Cuando son conocidas las causas de los fenómenos que les subsiguen y se presentan á nuestros sentidos, fácil será interrumpir su curso y sus resultados; así, pues, descubierta y demostrada la causa productora del tifo de los templos, como lo está por los datos y raciocinios arriba espresados, claros y manifiestos serán los medios que podrán corregir la causa y efectos, si se practican según reglas del arte los auxilios que en estos casos proporciona la ciencia higiénica, pudiéndolos llevar á efecto, si se quiere, con la mayor facilidad, sencillez y economía. Este auxilio es el *aire atmosférico*, verdadero y universal diluyente, como desinfectante general; destructor de todos los venenos y miasmas gaseosos.

Si la ventilación de los templos está bien planteada y dirigida con arreglo á los principios higiénicos, y acomodada á las variadas circunstancias de las respectivas localidades, bastará para conseguir el objeto que se busca. No se necesitan ni se requieren mas aparatos, gastos ni otras gestiones, para que esta ventilación se verifique, que abrir á los cuatro vientos ó puntos cardinales de los lados de estos edificios ventanas ó ventiladores en mayor ó menor número y magnitud, con relación á la capacidad y situación del templo. Abranse también las puertas en ciertas horas del día, con alguna frecuencia y según las épocas y estaciones. Arregladas las comunicaciones á los preceptos del arte, debe procurarse también que puedan con sencillez y facilidad abrirse y cerrarse alternativamente cuando convenga, ya sea para la celebración solemne de los oficios divinos, ó cuando lo hicieren necesario los grandes meteoros y bruscas mutaciones atmosféricas, para evitar el deterioro de los adornos y utensilios del culto y conservar el asé y limpieza indispensables en las iglesias.

Si los encargados, jefes ó directores de estos y otros grandes y concurridos edificios, comprendieran el bien ó el mal que en mayor ó menor grado se siguen de ejecutar ó no estas tan sencillas medidas y operaciones sanitarias, seguramente que no dejarían de practicarlas, por mas que se opusieran intereses mal entendidos, preocupaciones vulgares por la ignorancia, y la resistencia sistemática que hoy lo regular encuentra toda innovación útil.

Tal vez se evitarían todos esos inconvenientes y contrariedades, haciendo obligatoria en las universidades, seminarios y demas escuelas públicas superiores, secundarias y aun primarias, la enseñanza y estudio de una higiene práctica que estuviera al alcance de todos. Tales conocimientos serian sobre todo muy útiles en los que, siguiendo la carrera eclesiástica, han de ocupar los destinos y posición social que tanto influjo dan en la sociedad por su sagrado ministerio, llegando con el tiempo á ser los gefes inmediatos y directores de las iglesias y templos; pues como dice un autor moderno: «Los ministros de la religion son un formidable resorte, sin cuyo apoyo apenas se pueden sostener los preceptos sanitarios. Contrariar estos, es delinquir ante Dios y la humanidad; dificultar, burlar y autorizar la desobediencia á las medidas sanitarias, es atentar contra la sociedad.»

Prensa Médica.

ACEITE DE TREMENTINA OZONIZADO.—Resulta de una serie de experimentos comparativos hechos en gran número de animales de especies diferentes, por el profesor Fr. SEITZ, de Munich, que el aceite de trementina ozonizado es mucho mas activo, á dosis igual, que el aceite de trementina ordinario.

Se ozoniza el aceite de trementina esponiéndole á la luz del sol, en botellas de vidrio blanco, que no pueden estar llenas mas que hasta su mitad ó cuarta parte, y que se abren con frecuencia para renovar el aire. El aceite así tratado exhala al cabo de algun tiempo el olor y el sabor del aceite de menta; su olor es penetrante y desagradable, y su gusto quemante y amargo; y hasta ocasiona cierto dolor en la lengua, dejando en ella una sensación de frío.

Los experimentos á que el profesor Seitz se ha entregado, le han enseñado que el aceite ozonizado egerece una acción notable sobre varios sistemas orgánicos. Sobre la mucosa digestiva obra irritando como el aceite de trementina ordinario; pero excita mas las secreciones salival y mucosa. Introducido en el torrente circulatorio, lo cual se verifica rápidamente; el pulso aumenta en fuerza y en frecuencia, y la respiración, por poco considerable que haya sido la dosis ingerida, se acelera y se hace penosa. Cuando esta acción es sostenida por dosis suficientemente fuertes y repetidas, las perturbaciones de la circulación y de la respiración se exaltan mas y mas, concluyendo por producir síntomas análogos á los de la endocarditis ó de la pericarditis, de la plétora, de la inflamación, de la hepaticación ó de la hemorragia pulmonales; en cuyo caso no tardan en presentarse perturbaciones nerviosas graves, tales como embriaguez, convulsiones, parálisis, etc., á las

cuales sucede por fin la muerte. Cuando las dosis del aceite de trementina ozonizado no son bastante considerables para egerecer una acción que pase de ciertos límites, sus efectos, como los de otro cualquier escitante difusivo, son muy pasajeros.

Como el aceite de trementina ordinario, el que ha sido ozonizado es eliminado en poco tiempo por los pulmones y los riñones; de lo cual es fácil asegurarse por su olor característico durante la espiración y por el olor á violeta de la orina. Seitz ha comprobado además, por medio del microscopio, glóbulos de grasa en la orina, cuya cantidad se halla aumentada, y que en los herbívoros se pone clara y limpia y dá una reacción ácida. En ciertos casos la orina estaba mezclada con sangre, y en un caballo, á falta de sangre, había albúmina y azúcar: otras veces la orina contenía también ácido benzoico. En la necropsia se vió que los riñones se hallaban infartados de sangre.

Administrado al hombre á la dosis de 5—15 gotas en azúcar, el aceite de trementina ozonizado deja en la lengua una sensación de frío como el aceite de menta y un resabor áspero que persiste largo tiempo. Tomado al interior excita la secreción salival, ocasiona calor en el estómago, pone la piel caliente por algun tiempo, el pulso frecuente y dá á la orina un olor de violeta, sin que aquella presente otras modificaciones. Aplicado á la piel produce la misma acción que el aceite ordinario, pero en un grado mucho mas pronunciado.

El profesor Seitz ha ensayado la acción del aceite de trementina ozonizado á la dosis de 10—20 gotas cada tres ó cuatro horas, en azúcar ó en agua azucarada, ó aromática, ó en forma de emulsión, ó en miel, en muchos casos morbosos en los cuales le parecia indicado el aceite ordinario; habiendo obtenido buenos resultados en casos de catarro crónico de la vejiga, de incontinencia de orina, de hemorragia uterina, de hematemesis, consecuencia probable de una ulceración, y particularmente en dolores de naturaleza gotosa y reumática pero no ha conseguido efecto alguno en dos casos de parálisis.

ABLACION DE LA PRIMERA FALANGE DEL PULGAR CON CONSERVACION DE LA UÑA Y DE LAS PARTES BLANDAS.—En la clínica del Sr. HUGUIER, en el hospital Beaujon, se ha observado el interesante hecho quirúrgico de que vamos á dar una sucinta idea.

Tratábase de una lesión de la primera falange del pulgar en un hombre, lesión que hacia imposible la conservación de este pequeño hueso. El Sr. HUGUIER se decidió pues á quitarle pero no de la manera ordinaria, es decir, separando del mismo golpe la uña y las partes blandas correspondientes; y hé aquí el procedimiento que empleó.

Se hace todo alrededor de la falange, por medio de una incisión semi-parabólica, que corte los dos lados y pase por la punta del dedo una incisión que divida todas las partes blandas hasta el hueso. Hecho esto se disecciona un colgajo palmar que se deprime á la manera de la tapa de una caja de tabaco; despues se procura separar el hueso de las partes blandas situadas por detrás, teniendo cuidado de conservar la uña y su matriz, ó folículo secretor. Esta es la parte mas delicada de la operación, que se termina por la desarticulación de la falange. Así es que se ha procedido á un verdadero *deshuesamiento*. La cura consiste en aproximar el colgajo palmar al colgajo dorsal. Despues de la cicatrización no se sospecharia que la falange habia sido estraiada, pues tiene la uña bastante fuerza para sostener las partes blandas.

Esta operacioncita ha sido ejecutada, según parece, muchas veces por el Sr. HUGUIER y siempre con éxito; es ingeniosa y perfecta en su resultado.

—A esto solo tenemos que añadir nosotros que, según hemos podido oír al Sr. D. José Gonzalez Olivares, se ha practicado en España dicha operación por este hábil cirujano quizá antes que por el Sr. HUGUIER.

PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR LAS LUJACIONES METACARPO-FALANGIANAS.—Despues de hacer mención de las causas á que se han atribuido por diferentes autores las dificultades que á veces hay en reducir las lujaciones metacarpo-falangianas del pulgar, y despues tambien de indicar ó recordar los procedimientos propuestos para esta especie de reducciones por los profesores ROUX y VIDAL, que dice hallarse muy lejos de ser infalibles, hé aquí el recomendado por el Sr. VEARHACHE, de Ostende, y cómo se espresa sobre este asunto.

El método siguiente, que me ha sido comunicado por el Sr. LANGUENBECK, parece debe dar buen resultado siempre, á juzgar por los casos, ya bastante numerosos, en que ha triunfado de todos los obstáculos, en manos del profesor de Berlín. Hé aquí cómo se procede: se cloroformiza al sugeto, y cuando la anestesia es completa, el cirujano coge con toda la mano el pulgar luxado, y le conduce á una extensión forzada, volviéndole, por decirlo así, casi enteramente sobre la cara dorsal del metacarpiano, al mismo tiempo que la estremidad de su dedo indicador de la otra mano empuja hácia arriba la cabeza del metacarpiano, y que su pulgar oprime hácia abajo la estremidad luxada de la primera falange. Empujadas así una contra otra las estremidades huesosas, basta llevar rápidamente á una fuerte flexión el pulgar luxado para que los huesos vuelvan á colocarse en sus relaciones naturales. Conviene mantener el pulgar doblado por medio de un vendaje almidonado, para evitar la reproducción de la lujación, que no dejaria de tener lugar si se abandonasen las partes á sí mismas, inmediatamente de haberlas reducido.

Este procedimiento tiene alguna relación con el propuesto por ROSEN, y que parece ser conocido en América. Su teoría es bastante sencilla para que, á la simple lectura, todos comprendan su eficacia. Es la aplicación del método de WHITE, tan feliz en sus resultados cuando se trata de reducir una lujación del hombro.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales.

Noticia de las temporadas en que puede hacerse uso de las aguas y baños minerales de los establecimientos que á continuacion se espresan, y de la residencia de los médicos directores fuera de las temporadas referidas.

Table with columns: PROVINCIAS, ESTABLECIMIENTOS, MÉDICOS DIRECTORES, UNA, OTRA, and Residencia de los médicos fuera de las temporadas. Lists provinces like Alava, Albacete, Alicante, Almeria, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Islas Baleares, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander, Teruel, Valencia, Vizcaya, Zaragoza.

Madrid 10 de abril de 1855.—El director general, JOAQUIN IÑIGO.

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

Comision central.

INSTRUCCIONES

reformadas por la COMISION CENTRAL, en uso de las atribuciones que la competen, para el gobierno y administracion de la Sociedad, con arreglo á lo establecido en el Reglamento y en disposiciones posteriores.

INSTRUCCION DE CONTABILIDAD.

SECCION 1.^a—RECAUDACION.

§. I.

Precedencia de la recaudacion.

Artículo 1.^o Los ingresos que puede haber en arcas de las Comisiones provinciales, deben ser por los diversos conceptos que á continuacion se espresan: 1.^o por indemnizacion de gastos de expedientes de admision; 2.^o por pago de patentes ó cuotas de entrada; 3.^o por dividendos; 4.^o por cobro de letras, y 5.^o por la venta de ejemplares de Reglamento, ó por algun motivo extraordinario.

§. II.

Del cobro de la indemnizacion por gastos de expediente.

Art. 2.^o El pago por indemnizacion de gastos de expediente que deben hacer los aspirantes á ingreso, como se establece en el art. 16 del Reglamento, se efectuará en las secretarías de las Comisiones provinciales al tiempo de entregar su instancia los interesados; á cuyo efecto tendrán en su poder los socios que desempeñen estos cargos los recibos correspondientes. En la cuenta mensual que debe hacer cada Comision hará entrega el secretario de las cantidades que en el mes hubiese recaudado por este concepto, tomando razon de ellas el contador y pasando despues á tesorería para su cargo.

§. III.

Del cobro de las patentes ó de las cuotas de entrada.

Art. 3.^o Las cartas de pago por cuota de entrada acompañarán á las patentes y oficios respectivos que la Central remita á las Comisiones en estos casos; y despues de tomar razon de ellas la contaduría, é intervenidas como corresponde, pasarán á tesorería para el cobro, que deberá hacerse en la forma designada en el artículo 14 de la Instruccion de admision de socios; respondiéndolo los tesoreros al cargo de contaduría con las cuotas recaudadas, ó con las cartas de pago que devuelvan acompañadas de las patentes no recogidas por los interesados en el plazo correspondiente, que se remitirán á la Central en seguida para los fines establecidos en el art. 16 del Reglamento.

§. IV.

Del cobro de los dividendos.

Art. 4.^o Los dividendos, repartidos al principio de cada semestre con sujecion al presupuesto formado de antemano por la Comision central y aprobado por la Junta de apoderados, serán satisfechos por los socios en las tesorerías de las Comisiones provinciales á que correspondan, en dos plazos trimestrales, cada uno de los cuales comprenderá los dos primeros meses de cada trimestre en la forma siguiente:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1. ^{er} semestre. | 1. ^{er} plazo: enero y febrero. |
| | 2. ^o plazo: abril y mayo. |
| 2. ^o semestre. | 1. ^{er} plazo: julio y agosto. |
| | 2. ^o plazo: octubre y noviembre. |

Queda, sin embargo, á voluntad de los socios á quienes convenga hacer de una vez el pago de todo el dividendo, el verificarle de este modo; pero deberá ser en el primer plazo.

Art. 5.^o Las cartas de pago de los dos plazos del dividendo se remitirán estendidas á las Comisiones provinciales por la Central para el primer día de cada semestre, acompañadas del *cargarème* correspondiente á cada una de ellas, en que se espese el número total de las que se envíen, divididas por el orden de clases de las acciones que comprendan, y el importe de cada clase, con especificacion de lo que venga á sumar respectivamente el recargo por cuenta de la deuda de cuota de entrada destinado al fondo reproductivo.

Art. 6.^o Los directores decretarán en el mismo *cargarème* la entrega de dichos documentos de cargo á la tesorería respectiva, previa la toma de razon de contaduría; y despues de intervenidos en esta, pasarán sin demora al tesorero para que se haga cargo de ellos, poniendo el recibo en el espresado *cargarème*.

Art. 7.^o El tesorero presentará á la Comision este documento, con las formalidades que espresa el artículo anterior, en la primera junta, á fin de que se dé por enterada ó que pueda dirigirse á la Central sobre su contenido las observaciones y reclamaciones que se la ofrezcan, consignándose en el mismo el acuerdo que adoptara debidamente autorizado con la firma del director y del secretario; y le conservará despues en su poder hasta concluir la recaudacion del dividendo correspondiente, para acompañar con él, á su debido tiempo, la cuenta de esta recaudacion como comprobante, pasando luego al archivo de contaduría con la aprobacion de la cuenta por la Comision, espresada en el mismo documento.

Art. 8.^o Los tesoreros llevarán un libro de recaudacion de dividendo, formado con las hojas impresas que al efecto les remitirá la Central, en que se espresará el día en que cada socio haga su pago, con especificacion de lo que correspondá al dividendo y al recargo por cuota de entrada, sin admitir enmiendas, raspaduras ni líneas intercaladas.

Art. 9.^o Los tesoreros cerrarán la cuenta parcial al concluir el día del término señalado á cada uno de los plazos de pago del dividendo prefijados en el art. 4.^o; sacarán

nota de los socios que apareciesen en dicho libro en descubierto, para lo cual les remitirá la Central cuadros impresos; y mandarán de ella sin demora, bajo su firma y directamente, un ejemplar al secretario general, para que la contaduría general lleve razon del modo que en el Reglamento se previene, y otra por duplicado á la contaduría de su Comision con el mismo objeto.

Art. 10. Todos los pagos de plazos de dividendo que se hagan dentro del mismo semestre á que correspondan pero fuera del tiempo señalado en el art. 4.^o de esta Instruccion, se admitirán por los tesoreros anotando en las cartas de pago y en el libro de recaudacion la fecha del día en que se verificasen para los efectos del art. 2.^o de la Instruccion de rehabilitacion.

Art. 11. Tambien admitirán los tesoreros los pagos que se hicieren del dividendo, ó de alguno de sus plazos, correspondiente al semestre próximo anterior, por socios que hubiesen dejado de abonarle á su debido tiempo, anotando la fecha en que lo verificasen, tanto en las cartas de pago como en el libro de recaudacion, y pasando en seguida al director de la Comision el parte que se espresa en el artículo 4.^o de la referida Instruccion de rehabilitacion, para los efectos que en la misma se determinan.

Art. 12. Al terminar cada trimestre remitirán los tesoreros directamente á la secretaría general un parte de los socios que hubiesen hecho el pago del plazo correspondiente en tiempo de rehabilitacion ordinaria, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.^o de la Instruccion citada, y otro á la Comision respectiva, por conducto de su contaduría, que le conservará como documento de intervencion.

Art. 13. Concluida la recaudacion de todo el dividendo al finalizar cada semestre, cerrarán la cuenta los tesoreros, presentándola á su Comision con el *cargarème* respectivo y con la nota de los socios que apareciesen en descubierto del total ó de alguno de sus plazos, para su aprobacion y remision á la Central; y acompañarán tambien las cartas de pago que hubiesen quedado sin recoger del anterior semestre, cuyo término de rehabilitacion extraordinaria concluirá en la misma fecha.

§. V.

Del cobro de letras.

Art. 14. La cobranza de letras que remita la Central á las Comisiones, ó que, por orden de aquella, se dirijan de una á otra provincial, se efectuará por los tesoreros, previo endoso de los directores, á cuyo nombre deberán ponerse, y la debida intervencion de contaduría hecha al verificarse el espresado endoso.

§. VI.

De los demás cobros.

Art. 15. La espendicion de ejemplares de los Estatutos se hará en las tesorerías, llevándose el debido asiento y dando cuenta del producto en las épocas prefijadas; y cualquier otro ingreso que pudiera tener lugar por motivos accidentales, deberá hacerse en virtud de orden del director, y previa la intervencion de contaduría.

SECCION 2.^a—DE LOS PAGOS QUE DEBEN HACERSE.

§. I.

Del objeto de los pagos.

Art. 16. Los pagos que pueden tener lugar en las Comisiones provinciales, se refieren á los objetos siguientes: pensiones, giros de la Central ó de otras provinciales por orden de aquella, correspondencia, escritorio y gastos imprevistos, pero debidamente autorizados.

§. II.

Del pago de pensiones.

Art. 17. El pago de pensiones se verificará en las tesorerías de las respectivas Comisiones provinciales con arreglo á lo que se previene en el art. 61 del Reglamento y en la forma prescrita en la Instruccion que trata de este objeto, sirviendo de descargo para las cuentas el resultado de las nóminas, hecho constar en los libros de tesorería y contaduría como se determina en el art. 7.^o de la referida Instruccion para pago de pensiones.

§. III.

Del pago de letras.

Art. 18. El abono de letras giradas en debida forma contra la caja de las Comisiones provinciales, se hará igualmente en las tesorerías en virtud de orden del director, á quien se dará el aviso oportuno, y previa la intervencion de contaduría, procurando identificar la persona del sujeto que las cobre: los documentos recogidos servirán de descargo á las tesorerías para sus cuentas.

§. IV.

Del pago de la correspondencia.

Art. 19. Los gastos de correspondencia deberán sujetarse estrictamente á lo prevenido en el art. 74 del Reglamento, habilitándose al principio de cada mes, con la cantidad que cada Comision estime necesaria para el objeto, á los secretarios respectivos; los cuales recibirán y despacharán la correspondencia que hubiere, pasando sin demora á los directores la que procediera de la Central y las solicitudes de ingreso ó de pensión para los fines correspondientes, y abonarán á los demás individuos que ejerzan cargos la que oficialmente se les hubiese dirigido por el cuerpo superior gubernativo. Los espresados secretarios darán cuenta á su Comision, en la última junta del mes inmediato, de la inversion que hubiesen dado á la cantidad con que á dicho fin se les hubiere habilitado, al mismo tiempo que presenten la de lo recaudado por indemnizacion de gastos de expedientes del modo que queda espuesto en el art. 2.^o; acreditando el gasto hecho con los sobres de la correspondencia recibida y con las minutas de la que hubiesen dirigido, en lo que se tendrá el cuidado de

observar las formalidades prevenidas en el citado artículo del Reglamento.

§. V.

De los gastos de escritorio.

Art. 20. Los gastos de escritorio se cubrirán de igual modo que los de correspondencia, habilitándose á los secretarios al principio de cada mes con la cantidad que cada Comision juzgue necesaria para el efecto, y presentando estos cuenta detallada de la inversion en la última junta mensual que celebren las Comisiones.

§. VI.

De los gastos extraordinarios.

Art. 21. Cualquier gasto extraordinario que pudiera ocurrir en las espresadas Comisiones, deberá hacerse precisamente con autorizacion de la Central, y con arreglo á lo establecido en el art. 73 del Reglamento.

SECCION 3.^a—CUENTAS.

Art. 22. Con arreglo á lo que se halla preceptuado en la disposicion 9.^a del art. 114 del Reglamento, deberán formalizar las Comisiones provinciales, en el último día de cada mes, la cuenta correspondiente al mismo, para remitirla á la Central despues de aprobada, como en dicho artículo se previene.

Art. 23. Para el efecto llevarán los tesoreros y contadores de dichas Comisiones sus respectivos libros de entradas y salidas, ó de cargo y data, como se establece en los artículos 117 y 118 del Reglamento, en los que anotarán con exactitud y por su orden, en las hojas correspondientes, la fecha y las cantidades de que se hagan cargo las tesorerías ó que las sean de abono por haberlas satisfecho, con arreglo á lo prescrito para los diversos casos en los artículos comprendidos en las dos Secciones que preceden.

Art. 24. En los libros de tesorería y contaduría solo se espresarán los totales, tanto de cargo como de abono, de las partidas correspondientes á recaudacion de dividendo y al pago de pensiones: servirán de cargo para la primera los documentos espresados en los arts. 3.^o, 6.^o y 7.^o de esta Instruccion, y de descargo el estado y cartas de pago á que se refiere el art. 13 de la misma, así como en el segundo acreditarán las mismas nóminas la cantidad invertida, segun se previene en la Instruccion sobre pago de pensiones.

Art. 25. En las juntas á que se refiere el anterior artículo 22 presentarán sus libros de cuenta los tesoreros y los de intervencion los contadores, acompañando los primeros los documentos de abono, como se espresa en el art. 117 del Reglamento: rendirán los secretarios la cuenta que les corresponde, segun lo establecido en los artículos 2.^o y 19 de esta Instruccion, para que se incluyan los resultados en los asientos de los referidos libros de tesorería y contaduría; y examinado el pormenor de todo por las Comisiones respectivas, comprobada la conformidad entre los espresados libros de cuenta y de intervencion, y justificados los gastos hechos del modo que se establece en los artículos 73 y 74 del Reglamento, y en los que preceden en esta Instruccion, se cerrará definitivamente la cuenta, despues que haya sido aprobada por la Comision, firmando este acuerdo, al pie de ella, en los referidos libros de tesorería y contaduría, el director, el secretario, el tesorero y el contador. La diferencia que resultare en el saldo de la espresada cuenta á favor ó en contra de la caja, formará la primera partida del cargo ó de la data para el mes próximo.

Art. 26. Examinadas que sean las cuentas mensuales por las Comisiones, del modo que queda espuesto en el art. 25 de esta Instruccion, con presencia de todos los documentos de cargo y abono, y estando conformes, las estenderá en debida forma el contador respectivo en las hojas impresas de que estarán provistos de antemano, acreditándose al pie de ellas la aprobacion de la Comision con las firmas del director y del secretario; y sin demora se remitirán á la Central, para que, previo informe de su seccion de contabilidad, las apruebe sencillamente ó ponga los reparos que convengan, exigiendo los documentos y explicaciones que juzgue necesarias antes de archivarlas, con arreglo á lo que se determina en la 9.^a disposicion del art. 100 del Reglamento.

Art. 27. Solo deberán remitirse á esta Comision para las cuentas, las nóminas de pensiones, despues de cerrado el pago; los estados de recaudacion de los dividendos, al terminar el semestre respectivo; las cartas de pago de esta clase no recogidas despues del semestre inmediato al de su cobro; las de cuota de entrada que se hallaren en descubierto trascurrido el plazo correspondiente, acompañadas de las patentes respectivas para su cancelacion; y las letras abonadas. Los demás documentos de cargo y pago quedarán archivados en la contaduría de las Comisiones provinciales mientras no fueren reclamados por la Central.

Art. 28. La tesorería y contaduría generales llevarán tambien su cuenta mensual de las entradas y salidas que hubiere en el arca central, rindiéndola en igual forma á la Comision y dando cuenta del resultado á la Junta de apoderados.

Art. 29. La contaduría general se hará cargo de todas las cuentas remitidas por las Comisiones provinciales, examinándolas y anotando las observaciones á que dieren lugar, antes de pasar á la revision de la seccion de contabilidad como en el precedente artículo se determina; y con el resultado de todas estenderá á su tiempo la cuenta general que la Central debe presentar á la Junta de apoderados, como en el art. 78 del Reglamento se determina.

SECCION 4.^a—ARQUEOS.

Art. 30. Acto continuo de haber formado las Comisiones la cuenta mensual espresada en los artículos de la seccion que antecede, procederán al arqueo de los fondos que existen en el arca, segun previene el artículo 69 del Reglamento.

Art. 31. Abierta el arca á presencia de los vocales de la Comision, segun determina el mismo artículo citado, se procederá á comprobar la existencia que resultare de la cuenta recién aprobada; debiéndose haber anotado en el libro que debe quedar encerrado en la misma arca, los ingresos y salidas que hubiesen tenido lugar en ella, en el mes trascurrido, con las formalidades prescritas en el artículo 67 del Reglamento, y con expresion de la fecha y del objeto para que se hubiesen estraido las cantidades anotadas, asi como de la procedencia que hubieran tenido las partidas que figuren como de ingreso.

Art. 32. Comprobada la existencia que por las cuentas anteriormente hechas debe aparecer en las arcas, lo consignará el secretario en el libro á que se refiere el artículo anterior, en forma de acta, con expresion de la clase de monedas en que se hallare, firmando á continuacion todos los vocales que deben presenciar el acto, como se ordena en el art. 67 del Reglamento.

Art. 33. Se incluirá en el libro de actas de las Comisiones el resultado que hubiera ofrecido el examen de las cuentas, así como el del arqueo respectivo; y en las hojas que han de remitirse á la Central con las cuentas mensuales, se consignará, en el lugar que tengan marcado, lo que apareciere del mismo arqueo, autorizado con las firmas que se espresa en el art. 26 de esta Instruccion.

Art. 34. Tambien efectuará la Central el arqueo de los fondos que existan á su cuidado, despues de hacer la cuenta mensual, dando parte del resultado que ofreciere á la Junta de apoderados.

SECCION 5.ª—GIROS.

Art. 35. Cuando la Comision central determine hacer traslado de fondos de las provinciales para los efectos prevenidos en los artículos 66 y 72 del Reglamento, puede ocurrir, ó que dicha traslacion haya de hacerse á la tesorería general, ó que de esta deba verificarse á aquellas, ó que convenga mejor pasar el sobrante de una provincial á la caja de otra en que hiciera falta.

En el primer caso el presidente dará orden á contaduría para que proporcione colocacion á la letra que ha de girarse; y luego que se haya encontrado quien la tome, y convenido el cambio, se estenderá la letra respectiva por secretaría, firmándola el presidente, sellándola el secretario, y tomando razon el contador. En seguida se le entregará al interesado, estendiendo acto continuo la segunda ó recibo equivalente para el cobro, á fin de que pase con el libramiento á tesorería para su realizacion, que se hará en la provincial respectiva, previo aviso que la Central cuidará de enviar con la oportunidad debida.

En el segundo dará el presidente orden á contaduría, para que por su medio se facilite la letra necesaria para el objeto; y verificado que sea, se expedirá al interesado, con las formalidades prescritas, el libramiento correspondiente para que se haga efectiva en tesorería general la cantidad que ha de girarse. La letra se remitirá por el presidente, sellada por el secretario en el endoso, á la orden del director de la Comision á que se dirija, el cual, despues de la toma de razon de contaduría, la endosará al tesorero para que la realice.

En el tercer caso, suponiendo que á los intereses de la Sociedad conviniera mejor trasladar las cantidades excedentes de la caja de una Comision provincial á la de otra, que traerlos á la general para de esta librarlos segun procediera, se pasará por el presidente la orden oportuna á la Comision que debe girar, y el aviso debido á la que haya de hacer el pago, debiéndose entonces practicar por aquella las diligencias establecidas para el primer caso. Verificada la operacion y recibidos los avisos de ambas Comisiones de la entrega y cobranza de la cantidad, cuyo traslado se hubiera prevenido, se hará en contaduría general el adeudo y abono correspondiente á cada una de ellas.

Madrid 14 de abril de 1855.—Por acuerdo de la Comision central, *Tomás Santero*, vice-presidente.—*Luis Colodron*, secretario general.

Secretaría general.

Por comunicaciones recibidas de las Comisiones provinciales de Barcelona y Córdoba, resultar: que han sido nombrados apoderados propietarios por el distrito de la primera, los señores don José Camps y Camps y don Ramon Plana, y para suplente don José Bonafós; y por el de la segunda, don José Lobera, propietario, y para suplente don Miguel Barron.

Madrid 27 de abril de 1855.—*Luis Colodron*, secretario general.

AVISOS.

Estando próxima la época del pago de pensiones, los pensionistas de la Sociedad deberán presentar, en los 15 primeros dias de mayo próximo, la fé de vida y estado firmada por el cura párroco de la feligresía á que pertenezcan, y dos certificaciones expedidas por igual número de socios, en que se acredite que los interesados permanecen en estado de viudez ó soltería, conforme á lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento; advirtiéndose que los que no lo verifiquen en la espresada época, no podrán despues hacerlo, ni quedarán por consiguiente habilitados para el cobro, hasta el semestre inmediato.

Madrid 28 de abril de 1855.—*Luis Colodron*, secretario general.

Se recuerda á las Comisiones provinciales que, con arreglo á lo establecido en el artículo 63 del Reglamento, deben acordar en esta época los reconocimientos prevenidos en el artículo 48 del mismo, de los socios jubilados que hubiere en sus respectivos distritos; remitiendo el resultado á la Central para los efectos convenientes.

Madrid 28 de abril de 1855.—*Luis Colodron*, secretario general.

Se recuerda á los socios que desde el día 1.º de abril está abierto el pago, en las tesorerías provinciales, del segundo plazo del dividendo correspondiente al actual semestre; advirtiéndose, que los que no hayan abonado el importe del primer plazo, pueden satisfacer los dos al mismo tiempo, con arreglo á las disposiciones vijentes.

Madrid 26 de abril de 1855.—*Luis Colodron*, secretario general.

ANUNCIO DE ADMISION.

D. Tomás Llaget y Caylá, natural de Reus, provincia de Tarragona, de 29 años de edad, de estado casado, profesor de medicina y cirujía, y director de los baños medicinales de Tiermas.

Lo que se anuncia por término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, segun el art. 12 del reglamento vigente, para que en el espresado plazo puedan los socios dirigir á la Central, por esta secretaría, las reclamaciones que tengan á bien sobre la aptitud del interesado para el ingreso.

Madrid 27 de abril de 1855.—*Luis Colodron*, secretario general.

VARIEDADES.

Exposicion elevada á las Córtes por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre la parte que le compete en el proyecto de ley de sanidad.

La Real Academia de Medicina de Madrid, poseida de la mayor satisfaccion por la solicitud con que la superioridad ha tratado de llenar el gran vacío que el servicio público ofrecia en un ramo tan importante para el bien comun como el de sanidad, y deseosa de que la sabiduría de las Córtes lleve al término deseado, con la perfeccion posible, una ley tan necesaria, acude, sin embargo, á su justificacion con el mas profundo respeto, para que se dignen apreciar las consideraciones que se permitirá aducir, relativamente á lo que á esta corporacion atañe en el capítulo XII del indicado proyecto de sanidad.

En este capítulo, que trata de las academias de medicina, se consigna una reforma, que consiste en crear una sola en Madrid, igual en categoría á las otras reales Academias que se hallan establecidas en la misma córte, bajo ciertas condiciones que en el mismo se determinan, dejando las demás de su clase que existen en provincias agregadas ó incorporadas, como secciones, á la superior ó central. Bajo este concepto, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 76 del mismo capítulo sobre el modo de nombramiento de las academias en la nueva creacion, esta Academia deduce con toda claridad que se la declara disuelta.

La Academia, por lo tanto, no puede escusarse de manifestar á las Córtes la poca equidad que la parece encontrar en esta disposicion, no alcanzando á comprender el motivo fundado que venga á conciliar el respeto que el proyecto guarda á los derechos adquiridos por las Academias de provincia, y la ninguna atencion que presta á los que tiene la de Madrid.

Si todas ellas proceden de un mismo origen, si se hallan regidas por un mismo Reglamento, si han desempeñado análogas funciones y prestado iguales servicios á la administracion pública en sus respectivos distritos, habiendo tocado á la de Madrid los mas delicados acaso por su posicion oficial más inmediata al gobierno, ¿qué causa puede existir que explique esta diferencia?

Las corporaciones científicas de un carácter tan grave estiman en mucho su historia, porque la antigüedad de su fundacion, la serie no interrumpida de trabajos de importancia, y el recuerdo de nombres ilustres que las han dado esplendor, forman un conjunto de circunstancias respetables que contribuyen á realzar el prestigio que las corresponde. Y la de esta córte, sucesora de la antigua médica de Madrid, cuyo establecimiento fué aprobado por real cédula de 13 de setiembre de 1734, previa consulta al consejo de S. M., se gloria de su procedencia, de los importantes trabajos que en el trascurso de tantos años ha ido conservando en su numeroso archivo, habiendo muchos de ellos tenido publicidad, y de haber contado siempre en su seno á los más ilustres profesores tanto nacionales como extranjeros.

Los derechos, por otra parte, de que procede el nombramiento de los académicos son muy atendibles, pues se fundan en la oposicion exigida por el Reglamento ó en el que en el mismo se consigna para los catedráticos de la escuela; hallándose compuesta la corporacion de profesores que en su generalidad ocupan en la administracion pública destinos y cargos de importancia, unos en la enseñanza, otros en los Consejos, en sanidad civil y militar y en los establecimientos de beneficencia. Cuenta además en el número de los corresponsales á profesores muy reputados, no solo del país, sino tambien de otras naciones que, en virtud del mérito reconocido en sus tratados ó memorias presentadas con este fin, han obtenido el espresado nombramiento.

La sencilla exposicion de los antecedentes referidos pondrá á las Córtes en el caso de comprender que la justicia, la equidad y la conveniencia aconsejan que la reforma se verifique, creando la nueva Academia sobre la base de la que existe, respetando sus derechos, tan legítimos como los de todas las demás, y estableciendo para en adelante las condiciones que mejor se estimen.

La Academia, que tenia tan arraigado el sentimiento de la necesidad de la reforma, que ya en el año de 1834 lo hizo presente á la superioridad en una razonada exposicion que acompañaba del proyecto correspondiente, deseosa de una organizacion acomodada á las circunstancias y de contar con los auxilios necesarios para satisfacer el objeto de las instituciones de su clase, como lo verifican las de todos los demás países; se complace con la esperanza de que las Córtes se dignarán atender á las consideraciones que ha tenido la honra de someter á su justa deliberacion.

Madrid 19 de abril de 1855.—Por acuerdo de la Academia, *Juan Castelló y Tagell*, vicepresidente.—*Matias Nieto Serrano*, secretario de gobierno.—*Tomás Santero*, secretario de correspondencias extranjeras.—*Luis Colodron*, bibliotecario-archivero.

Hospitales militares portugueses.

De un informe dado en 1853 por el gefe del cuerpo de sanidad en el distrito de Estremadura, don Sebastian de Mesa, á consecuencia del examen que habia hecho por orden superior del estado del hospital militar de la plaza de Elvas, tomamos los siguientes párrafos, interesantes por mas de un concepto.

«La mas severa disciplina, la esactitud, uniformidad en el servicio, y una limpieza suma, son las primeras circunstancias que impresi onanagradablemente al que visite por primera vez el hospital de Elvas. Examinemos rápidamente las causas que pueden influir ostensiblemente en la superioridad de esta parte del servicio sobre el nuestro.

«El régimen médico gubernativo y económico de los hospitales en Portugal, corre exclusivamente á cargo de los gefes y oficiales de Sanidad Militar, los que de este modo, con suficientes elementos de accion, y con las garantías de la disciplina militar, pueden hacer respetar su posicion. En efecto, los funcionarios que se hallan al frente de estos establecimientos, son profesores del cuerpo de Sanidad del ejército, de graduacion competente, asimilados á los gefes y oficiales segun sus clases respectivas; condecorados con las mismas insignias militares, y en el goce de idénticas consideraciones. Además, todos los empleados de los mismos, desde el último subteniente hasta el que ausilia al gefe local en la contabilidad, pertenecen á la compañía de Sanidad del ejército; siendo de cargo de los profesores instruir á sus subordinados en sus respectivos servicios. El resultado de esta organizacion, es que estando todo el personal bajo la influencia de la disciplina militar, teniendo por su edad y circunstancias la aptitud necesaria para el desempeño de sus respectivos cargos, y habiendo una sola autoridad que dirija estos establecimientos; la disciplina y el servicio tienen que ser inmejorables. Comparemos esta organizacion con nuestro orden de cosas existente; en los hospitales portugueses un solo funcionario médico dirige estos establecimientos en su orden científico, económico y gubernativo; los hospitales de España corren á cargo de varios empleados de sanidad y administracion militar, cuyas atribuciones, no estando perfectamente deslindadas, dan por resultado un semillero perenne de continuos disgustos. En los primeros domina constantemente la idea de una autoridad que escogita una mejora, y la pone por sí misma en accion; mientras que en los segundos (la mayor parte de las veces), el pensamiento que emana de una autoridad tiene que ser puesto en accion por otra, la que si no lo reprueba, siempre neutraliza sus efectos con la discusion propia del examen y la formacion del oportuno expediente. El personal con que se cubre el servicio en los establecimientos portugueses es escelente; jóvenes todos, y con la esperanza de un porvenir mas feliz en el ascenso, ligados á los enfermos con el vínculo sagrado del compañerismo, y contenidas sus malas pasiones por la severidad de la disciplina militar, desempeñan el servicio de distinto modo que nuestros sirvientes en España, que mezquinamente compensados, porque así lo exige el interés privado de las contratas, sin fé alguna en el porvenir, y con la falta de educacion y moralidad consiguientes en los que no tienen modo de vivir conocido, ó se hallan inútiles por su edad ó achaque para dedicarse á otro servicio mas lucrativo, sirven mal al enfermo, y siempre con los modales propios del que se considera mal recompensado. La práctica nos ha hecho ver que bajo el sistema de contratas es imposible tener un personal conveniente. No consultando estas generalmente mas que su peculiar interés, se desentenden completamente de la aptitud de sus dependientes para sus respectivos cargos. Es indudable tambien que semejante sistema de administracion es un obstáculo que impide la marcha progresiva de estos establecimientos; asies que mientras nuestros hospitales se hallan casi en el mismo estado de organizacion hace muchos años, nuestros vecinos le han mejorado con arreglo al progreso científico del siglo.

«Salas espaciosas y cómodas, con ventiladores competentes y en número suficiente para la admision de los enfermos que deban estar aislados, independientes de las diversas secciones del establecimiento, adornadas con una pequeña cómoda al lado de cada cama, utensilio de metal blanco para el servicio de comida y medicamentos, esce-

lentes colchones y sábanas con cubiertas propias de la estación; sala lujosa de juntas decorada con los retratos de los príncipes reinantes, y del director general del cuerpo de Sanidad del ejército, y roperia surtida de todos los artículos necesarios y de tragés completos de verano é invierno para uso de los convalecientes; gabinetes de inspecciones cadavéricas; departamento de policía correccional; cuarto de baños abocado á una nueva reforma progresiva; galerías y jardín para paseo y recreo de los enfermos, y una buena cocina y despensa; son los principales departamentos que han merecido fijar más detenidamente nuestra atención al visitar el hospital militar de la vecina plaza de Elvas. Todos ellos están contruidos y situados con arreglo á los preceptos de una higiene ilustrada, debiendo considerarse sus ventajosos resultados como consecuencia legítima de la exclusiva intervención médica en su organización y dirección. El agua, agente principal de la limpieza en estos establecimientos, abunda tanto, que puede abastecer cómodamente los diferentes surtidores de salas, cuarto de autopsia, corredores, cocina, despensa y otros departamentos en que es necesaria.

»Posee también el hospital á que nos referimos tres cajas completas de instrumentos, y algunas especiales para determinadas enfermedades, con una pequeña biblioteca, nada selecta por cierto.»

Almanaque médico de mayo.

A pesar de que este es el mes de las flores, sin embargo obsérvase en los primeros días bastante irregularidad en las condiciones atmosféricas que en ellos reinan; y tan es así, que mientras algunas madrugadas y noches hace frío, descendiendo el termómetro hasta 2 y 4 sobre cero, en el centro del día se le vé sobre 22 y 26 de la misma escala. A esto se añade que el barómetro presenta notables oscilaciones, pues no es raro observarle desde las 25 pulgadas y 10 líneas, hasta las 26 pulgadas y 6 líneas, y como consecuencia de todo lo indicado, vientos mas ó menos impetuosos del Sudoeste y del Noroeste que van acompañados en ocasiones de tempestades, lluvias y granizo. Sin embargo, en el último tercio de mes principia ya á sentirse el calor, y la atmósfera se presenta despejada.

Como efecto de las vicisitudes atmosféricas que dejamos espuestas, del poco ó ningun cuidado que se tiene en aligerarse de ropa, particularmente estando sudando, del abuso que se hace de ciertas hortalizas, frutas á medio madurar, bebidas heladas, y de otros excesos en el régimen higiénico, resulta que las enfermedades reinantes presentan una fisonomía muy variada, si bien predominando entre ellas las de carácter catarral, gástrico é inflamatorio. Semejantes elementos, que llegan á observarse en unos mismos enfermos, dan origen á notables anomalías, así en la etiología como en los síntomas, curso y terminación de las dolencias, presentando al práctico no escasas dificultades, si ha de combinar con acierto las medicaciones oportunas. De lo espuesto se originan las calenturas catarrales, inflamatorias y gástricas que á veces terminan en tifoideas, y no pocas intermitentes de toda clase de tipos, afecciones reumáticas y gastro-intestinales.

Preséntanse también varias especies de hemorragias; pudiendo contarse entre las mas frecuentes las hemotisis, las epistaxis, las hematemesis y las metrorragias; y por último, algunos casos de laringitis, catarrós bronquiales y pulmonales, pleuresias, neumonias y anginas.

Entre las enfermedades febriles, las mas comunes son la erisipela, las viruelas y el sarampion, que suele repetir á los que ya le han pasado, no respetando la edad; con todo, suele vencerse bien, porque rara vez viene complicado.

A pesar de lo frecuentes y variadas que son las dolencias que acostumbran reinar en este mes de mayo, la mortandad es escasa, si bien muchas de ellas llegan á tomar un carácter crónico, cuyos resultados fatales se hacen sentir en el otoño, ó á principios del invierno.

Réstanos decir dos palabras acerca de la costumbre que tienen algunas personas aficionadas á las flores, de dejarlas en los dormitorios; semejante costumbre no puede ser mas perjudicial, pues por la gran cantidad de ácido carbónico que desprenden vician el aire de las alcobas, y predisponen, si no llegan á determinarlas alguna vez, no solamente á jaquecas, síncope, convulsiones y otras afecciones nerviosas, sino hasta á la misma asfixia.

GACETA DE EPIDEMIAS.

Las noticias que hemos recibido acerca de los progresos de la epidemia colérica, no son demasiado alarmantes. En la ciudad de Alfaro, provincia de Logroño, se presentaron el día 18 siete casos dudosos, de los cuales murieron cinco. El día siguiente murieron dos; pero por partes de la telegrafía particular de Tudela, se ha sabido que los días siguientes no hubo ningun invadido.

Los facultativos de dicha ciudad aseguran, según su ciencia, que los referidos casos no han sido de cólera morbo-asiático, sino es de cólicos biliosos encrudecidos por el rápido cambio de temperatura que se ha experimentado en aquel pueblo, y por su posición topográfica, pues está colocado en medio de una fértil campiña, llena de verdor, y en las mismas márgenes del Ebro, con el Alhama por el otro costado, y grandes acequias de regadio en todas direcciones. Sin embargo, el terror, guadaña del cólera, se apoderó de los circunstantes, muchos de los cuales marcharon del pueblo, según nuestras noticias, sin conocer que nada defiende mas al individuo de una epidemia que la serenidad, y que nada es mas perjudicial que el cambio repentino de atmósfera.

También hemos oido asegurar que en la villa de Jimena (Andalucía) se había reproducido el cólera con tan mal carácter, que casi todos los invadidos lo eran de una manera fulminante: esto, como es de suponer, ha producido una gran consternación en el vecindario.

Afortunadamente son mas satisfactorias las noticias recibidas de algunos pueblos de la provincia de la Coruña, en cuyas poblaciones se aseguraba hacia estragos la epidemia: pues en dichos pueblos apenas existe ya algun caso que otro de cólera fulminante, si bien continúan algunos de colerina, habiendo el gobernador de la provincia regresado ya á la capital, muy satisfecho de lo que ha observado en su visita sanitaria.—De Zarzosa de Rio Pisuerga nos dicen que se ha presentado allí el mal con violencia, despues de una epizootia mortífera del ganado lanar; en los primeros días han sucumbido ocho personas, siendo así que la población no pasa de 50 á 60 vecinos.

En cuanto á Jaen, según el Faro de dicha ciudad, iba el cólera en aumento, como resulta del siguiente estado:

DIA 21.				
Existían invadidos.	Atacados en este dia.	Muertos.	Curados.	Existentes para el dia siguiente.
145.....	Hombres. 2 Mugeres. 11 Niños. . . 3 16	172
DIA 22.				
172.....	Hombres. 8 Mugeres. 7 Niños. . . 5 20 57	171

Ya que hablamos del cólera, y aproximándose la época del estio, en cuya estación acostumbra desarrollarse con mas violencia esta epidemia, creemos conveniente recordar á los gobiernos civiles y juntas de sanidad, provinciales y municipales y ayuntamientos, el cumplimiento de las medidas higiénicas que por tantas veces se ha prescrito y cuya observancia compromete seriamente la salud pública. Muy conveniente seria que las autoridades tuviesen presente que la epidemia pudiera con suma facilidad reproducirse, y claro es que sus consecuencias no serían tan desastrosas si la combatieran con los grandes recursos y poderosos auxiliares que tienen en su mano, haciendo cumplir con toda severidad las disposiciones que en la actualidad están vigentes sobre policía sanitaria.

CRONICA.

Estado sanitario de Madrid.—La primavera cae de vez sigue siendo mas revuelta, el tiempo mas irregular, y las vicisitudes atmosféricas mas anómalas: dia hubo que parecia habíamos vuelto al mes de febrero, mientras que en otros, y á ciertas horas, llegó hasta á sentirse el calor. El termómetro tan pronto estuvo á 2° sobre cero como á 22°; el barómetro oscilando entre la lluvia y la variable, y á las 26 pulgadas y 5 líneas: los vientos del S. O., del N. E. y del S. E. y la atmósfera despejada, pero algunas veces revuelta y cubierta de nubarrones densos, que se deshicieron en lluvias fuertes, granizo y en alguna tronada.

Sin embargo de un tiempo tan raro, puede asegurarse que pocas veces hemos visto menos enfermos que en la semana precedente. Exceptuando algunas calenturas catarrales y reumáticas, las intermitentes que siguen estando á la órden del dia, las inflamaciones de ciertas membranas mucosas y serosas, y algunas toses de carácter nervioso, casi puede decirse que no existen en la actualidad enfermedades reinantes. Sin embargo, es digna de notarse la presentación de algunos casos de enagenación mental. Las defunciones fueron muy escasas en número, recayendo las mas en sujetos que padecían afecciones crónicas, particularmente del aparato respiratorio, ó alguna congestión cerebral, que fué mas ó menos fulminante.

Exposiciones.—Así la Academia de medicina y cirugía de Valencia como los profesores que forman la Junta directiva de la central quirúrgica de esta Corte, han elevado á las Cortes constituyentes una esposición sobre el proyecto de ley de sanidad que acaba de presentarse. Tomadas en consideración dichas esposiciones por la Asamblea, se acordó que pasáran á la comision que entiende en el asunto. Igual acuerdo se tomó con otra de varios profesores de medicina y cirugía de Alcoy, en la cual se consignaban varias observaciones al citado proyecto de ley de sanidad.

Boticas de los establecimientos piadosos.—Algunos farmacéuticos nos escriben manifestando que debiera

prohibirse en la nueva ley de sanidad la desigual competencia que hacen ciertas boticas de hospitales y otros establecimientos públicos á los profesores de farmacia establecidos en los mismos pueblos; mandando que se limitasen al despacho propio de su instituto. Esta competencia no puede sostenerse con ventaja por los farmacéuticos que solo cuentan con sus recursos privados, y nos parece por lo tanto que merece tenerse en cuenta la citada reclamación.

Círculo científico.—Con este título parece que se trata de establecer en Granada por la clase médica una especie de Casino: al efecto son ya varias las reuniones que los profesores de la ciencia de curar han tenido en los salones del liceo.

Un colega menos.—Ha cesado de publicarse en Olivenza El Estandarte médico, que dirigia el Sr. Vas.

Suerte de una ambulancia inglesa.—El siguiente hecho, tomado del periódico portugués O Escholaste médico, viene á completar el cuadro de los contratiempos de los ingleses en la guerra de Oriente. Los cirujanos militares de esta nacion habían establecido en una población de la Crimea recién conquistada, un gran depósito de carros y camellos, que estaban destinados para conducir los heridos y los enfermos. Pero al poco tiempo no existia ya tal depósito, pues los tártaros habían matado los camellos para comersela carne, y los turcos, no queriendo ser menos, rompieron los carros y se sirvieron de la leña para calentarse.

La Gaceta médica de Mompeller ha cesado de pu- blicarse á fines de marzo último, despues de 15 años de existencia. El Sr. Chresien, su director, se despide del público, manifestando que sus tareas no le han reportado mas que disgustos y contratiempos. Sentimos la desaparición de tan ilustrado colega.

Repulsa.—La Academia Imperial de medicina de Paris se ha negado á admitir un ejemplar del Arte médico, periódico homeopático, que le ofrecia su director el Sr. Tessier. La Academia habrá estado en su derecho, pero no hay duda que semejante decision podrá hacer que se la califique de poco tolerante.

Nuevo tratamiento contra el cáncer.—Con autori- zación superior está haciendo el Sr. Landolfi, en los hospitales de Paris, ensayos de un método eficaz que dice poseer para la curación de las enfermedades cancerosas.

Escuelas de cirugía militar inglesa.—El parla- mento inglés acaba de votar una suma de 400 libras esterlinas (40,000 rs. aproximadamente) para establecer tres cátedras de cirugía castrense, una en Londres, otra en Dublin y la tercera en Edimburgo. En esta última ciudad ya hacia años que se daban lecciones públicas de cirugía militar.

Bajas en el cuerpo de Sanidad militar del ejér- cito francés expedicionario.—A consecuencia de las muchas bajas que ha tenido dicho cuerpo, se ha dado órden para que marchen al ejército de Oriente todos los médicos y cirujanos de los hospitales militares de Paris y de los departamentos, exceptuándose únicamente por ahora los gefes de servicio de los grandes hospitales. Las vacantes que aquellos dejan se llenarán provisionalmente con el número correspondiente de facultativos civiles.

Tifus.—En el ejército frances de Oriente ha hecho estragos esta enfermedad; tres médicos han muerto de ella. Pero se ha conjurado el mal con la diseminación.

VACANTES.

Lo están. La plaza de médico-cirujano de Cenicientos, distante 13 leguas de la capital y 2 de San Martin de Valdeiglesias, cabeza de este partido judicial; dotada con 6,600 rs. anuales, pagados por trimestres. Las solicitudes hasta el 15 de mayo próximo.

—Una plaza de médico y otra de cirujano de la villa de Valderas, Leon, con la dotación la primera de 8,000 reales y la segunda con la de 2,000 anuales. Las solicitudes hasta el 16 de mayo próximo.

—Dos plazas de médicos-cirujanos del distrito municipal de Valeola, partido de Reinosa, provincia de Santander; su dotación anual 230 fanegas de trigo cada una, equivalentes, segun el precio que podrán tener los granos por un quinquenio en el inmediato mercado de Reinosa, á 8,000 reales. Las solicitudes hasta mediados de mayo.

—La de médico-cirujano de la villa de Bercero, Valladolid. La dotación á contrata con los vecinos y ayuntamiento. Las solicitudes hasta el 27 de mayo próximo.

—Médico-cirujano de Rasueros; su dotación 250 á 270 fanegas de trigo.

—La de cirujano de Pozuelo de la Orden, situada tres leguas al P. de Rioseco, su dotación 34 cargas de buen trigo y 200 rs. de fondos municipales por la asistencia de los vecinos pobres. Las solicitudes antes del 27 de mayo próximo.

—La de cirujano de Berrueces, Valladolid; su dotación veinte celemines de trigo por cada matrimonio, y los demás á proporción. Las solicitudes hasta el 27 de mayo próximo.

—La de cirujano de Castronuevo, Valladolid; su dotación es 25 rs. que paga cada vecino jornalero, y una fanega de trigo los labradores. Las solicitudes hasta el 3 de mayo próximo.

—Facultativo de la villa de Cantiveros, provincia de Avila, por dimisión del que la obtenia; su dotación será convencional. Las solicitudes hasta mediados de mayo.

—Cirujano de Navalpera de Tormes, partido judicial de Piedrahita; su dotación será convencional. Las solicitudes hasta fin del próximo mayo.

—Cirujano del pueblo de Arenillas, provincia de Soria, su dotación 150 fanegas de trigo comun cobradas en las heras. Las solicitudes en el término de 20 dias.

—La de boticario del pueblo de Valdeavellano de Tera y su agregado Rollamienta, Soria, con la dotación de 5,000 reales cobrados por los dos ayuntamientos.

MADRID.—1855.—IMPRENTA DE MANUEL ROJAS.
Pretil de los Consejos, núm. 3, pral.